

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00805831- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Cecilia Inés BRUNO, con motivo de participar en la "XXVIII Reunión Científica Grupo Argentino de Bioestadística", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra y de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar, convalidar lo actuado y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrió la **Dra. Cecilia Inés BRUNO**, Leg. **36.597**, Profesora Asistente con dedicación Simple, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Estadística y Biometría del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar en la "XXVIII Reunión Científica Grupo Argentino de Bioestadística", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, desde el 07 al 11 de octubre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nº 26.348, en relación a la Ley Nº 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.